

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

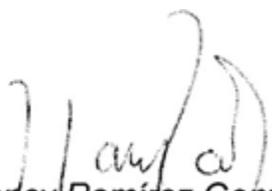
Ref. Ejecutivo Singular Rad 1100140030532018-00768-00

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

1-Remitir al apoderado actor a lo dispuesto en decisión de fecha 5 de marzo de 2021, la cual en su numeral segundo se ordenó entrega de los depósitos judiciales constituidos y que en el futuro se constituyan hasta el monto de las liquidaciones aprobadas.

Conforme lo anterior poner en conocimiento del memorialista los informes de títulos obrantes a índice 18 y 19, donde se observa que no hay depósitos judiciales constituidos a favor del proceso de la referencia.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.163 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 27 de septiembre de 2021</p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p>
--